

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ANA MARIA RIOS MORALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	28,18	D3	187.493	5.283.553
		22,74	G3	133.901	3.044.909
2		50,92			8.328.461
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		8.328.461	124.927
5	% Derechos	1,00%	ALTERACIONES	362.359	3.624
7	DERECHOS MUNICIPALES				128.551

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 50,92 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.). Así mismo quedan aprobadas las Alteraciones sin afectación de estructura de la vivienda original.

ROL SII : 2828-87

La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N°11.792/2001 Y R.F N° 8.161/2003, de una vivienda tipo B-1 de superficie de 48,84 m².

Las Ateraciones quedan descritas en la documentación y Planimetría adjunta.

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie total de 50,92 m², consiste en:

- 1° Piso (33,74 m²): Cocina, Baño, Dormitorio 1.
- 2° Piso (17,18 m²): Dormitorio 3, Caja Escalera.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 99,76 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 72,79 m² de superficie predial.

La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (58,16 m²) : Comedor, Sala de Estar, Cocina, Baño, Dormitorio 1.
- 2° Piso (41,60 m²) : Dormitorio 2, Dormitorio 3, Caja Escalera, Sala de Estar 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez, Rol 3-2929**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /HFQ/chc.

K - 26.306.